

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2021-00372-00

El JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. en audiencia de 6 de diciembre de 2022, ordenó la devolución del despacho comisorio No. 029 de 28 de julio de 2022 por cuanto la dirección del lugar difiere de la consignada en los folios de matrícula inmobiliaria.

De otro lado, la abogada JANNETHE R. GALVIS R., apoderada de la parte demandante solicitó se expida nuevo despacho comisorio con las direcciones actualizadas de los inmuebles.

Al respecto debe indicarse que el secuestro del inmueble mencionado ya fue ordenado en sentencia de 18 de julio de 2022, en virtud del cual se emitió el Despacho Comisorio No. 029 antes referido y que como se indicó fue devuelto sin diligenciar, en ese orden de ideas, resulta pertinente ordenar su actualización.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: ACTUALIZAR el Despacho Comisorio No 029 de 28 de julio de 2022 realizado en cumplimiento de lo ordenado en sentencia de 18 del mismo mes y año, conforme lo previsto en el artículo 37, 39 y 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 66 hoy 24 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **679bac0a6c9f8b89fa917ecef847b926808f85c8ffe784ba910d6eb5880a9054**

Documento generado en 23/05/2023 03:31:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>